

## **ACLARACIONES ACTA TRIBUNALES EXAMINADORES DEL 06/03/2009**

### **Preguntas de Constitución Provincial, Ley Orgánica y Carta de los Derechos de los Ciudadanos (Organización Judicial):**

El Art. 12, en su título "INSTRUCCIONES PARA LA CALIFICACION", pto. 1.4, establece: "*La calificación máxima (60) se subdividirá: materia específica del escalafón: 50, Organización Judicial (Ley Orgánica y Constitución Provincial): 10*"

En este sentido en la totalidad de los temarios se ha incluido el tema bajo la denominación de "Organización Judicial" o expresamente como "Constitución Provincial, Ley Orgánica y Carta de los Derechos", por ejemplo en el fuero civil se ha consignado: "Bolilla 1. A) *Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia; B) Organización del Poder Judicial.*"-

Respecto de Ley Orgánica, se recuerda que la Ley K 4199 es Ley Orgánica de los Ministerios Públicos, la cuál se evaluará en los exámenes de los referidos ministerios.

En todos los niveles y fueros se evaluará este aspecto de acuerdo a lo normado por el Reglamento Judicial. Son tres preguntas, una por Constitución Provincial, una por la Ley Orgánica aplicable y otra de la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

### **Confirmación de cargos:**

Se aclara que la confirmación de cargos NO es obligatoria, tal como se ha expresado, se la solicita a los efectos de reducir la carga de trabajo de las Gerencias Administrativas.

### **Horarios:**

Los turnos estarán disponibles el día viernes. No existirá superposición de horarios.